

CARGA PÚBLICA ¿Me puede afectar?



**¡COMBATA
SUS
MIEDOS
CON
HECHOS!**

Conozca sus derechos

La Prueba de Carga Pública es una prueba que utilizan los agentes de inmigración para decidir si una persona puede entrar a los EE.UU. u obtener residencia permanente (tarjeta verde o "mica").
Oficiales de inmigración usan el término "carga pública" para referirse a las personas que tienen más probabilidades de depender del gobierno para su sostenimiento financiero. La administración federal recientemente anunció cambios que amplían la definición de la "carga pública" para incluir a personas que reciben uno o más beneficios públicos durante más de 12 meses dentro de un período de tres años.

LOS CAMBIOS A LA REGLA DE CARGA PÚBLICA TOMAN EFECTO EL 24 DE FEBRERO, 2020. Los cambios de la regla serán aplicados solamente a las aplicaciones sometidas el o después del 24 de febrero. Cada familia es diferente, y es de entenderse si la Prueba de Carga Pública crea miedo. Aun así, esta regla **solo afectará a una cantidad pequeña de familias**, y solo los programas indicados en este documento se verían afectados por el cambio.

SIGA ESTE MAPA para saber si podría estar sujeto a la Prueba de Carga Pública.



CARGA PÚBLICA ¿Me puede afectar?

Actualizado febrero 2020



NO SE PREOCUPE.

✓ Los beneficios usados por otros miembros elegibles de su familia no se tomarán en cuenta al menos de que estos miembros de su familia también estén solicitando para ajustar su estatus. Si sus hijos son ciudadanos y usan uno de los beneficios indicados en la tabla al reverso, esto no le afectará a usted.

✓ Los beneficios usados antes de que la regla entre en vigencia no se tomarán en cuenta para la determinación de carga pública. Las únicas excepciones son la asistencia monetaria y los cuidados a largo plazo.



Medicaid para los menores de 21 años, mujeres embarazadas, madres que acaban de dar a luz y servicios de **emergencia no serán tomados en cuenta para la determinación de carga pública.**

No todos los beneficios están incluidos en los cambios a la Prueba de Carga Pública. El uso de los siguientes programas, si usted es elegible, están FUERA DE PELIGRO (si desea obtener una lista de los beneficios que *Sí* están incluidos, consulte a la tabla al reverso).

✓ WIC (Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños)

✓ Almuerzos Escolares

✓ Bancos de Alimento

✓ CHIP (Programa de Seguro Médico Infantil)

✓ Refugios

✓ Subsidios de Covered California

✓ Créditos por Ingresos del Trabajo (EITC)

La Prueba de Carga Pública NO aplica a todos los inmigrantes.

Los inmigrantes no afectados incluyen:

✓ Inmigrantes Refugiados o con Asilo Político

✓ Sobrevivientes de violencia doméstica u otros delitos graves (solicitantes/tenedores de la Visa U o Visa T)

✓ Jóvenes Inmigrantes Especiales

✓ Solicitantes de la Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA)

✓ Residentes Permanentes Legales (LPR) que solicitan la ciudadanía de EE.UU.

✓ Otras categorías de inmigración humanitaria también podrían estar exentas

¿DEBERÍA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN EN BENEFICIOS PÚBLICOS?

¡La salud y el bienestar de usted y su familia son importantes!

Debe saber que el simple hecho de usar beneficios públicos no significa que no pasará la prueba de carga pública. Los agentes de inmigración deben analizar otros factores para decidir si usted pasa o no la prueba de carga pública.

Esto se conoce como la "totalidad de las circunstancias". La "totalidad de las circunstancias" toma en cuenta factores como su edad, salud, ingresos, bienes, recursos, educación y habilidades, situación familiar y empleo. Los factores positivos, como su educación y empleo, pueden tener más peso que el hecho de que usted use beneficios públicos.

Visite: keepyourbenefitsca.org/es o mande 'libre' al **650-376-8006**

BUSQUE AYUDA LEGAL

Por favor consulte con un abogado especialista en inmigración o representante acreditado del BIA sobre su situación particular:

www.bit.ly/immigrationhelp

Puede poner recursos locales aquí.



A PROJECT OF
The Children's Partnership

Obtenga más información en estos sitios web:

www.allinforhealth.org/public-charge

www.protectingimmigrantfamilies.org

Para unirse o solicitar un evento relacionado con carga pública, envíe un email a: allinforhealth@childrenspartnership.org